


GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN DEL VALLE.**

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios de un monitor cultural en la disciplina DANZA URBANA en la comuna 17 de Cali siendo educación Continua del área de extensión y proyección social del instituto departamental de Bellas Artes, para la actualización de la información relacionada con las hojas de vida del personal vinculado, retirado y pensionado de la institución y demás actividades que se requieran, para el cumplimiento de las metas institucionales.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que no existe personal de apoyo para el desarrollo de las actividades requeridas.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 10 de noviembre de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.


CLARA INES BARRAGAN
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA